



JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTA

SRA. ADILIA CARAVACA ZÚÑIGA
PRESIDENTA EJECUTIVA

VICEPRESIDENTE

SR. WILLY CHAVES CORTÉS
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARIA

SRA. BEATRIZ CASTRO ZÚÑIGA
REPRESENTANTE DE LAS
ORGANIZACIONES SOCIALES

SRA. YAMILETH JIMÉNEZ CUBILLO
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SRA. CAROLINA CHACÓN MORA
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO
NACIONAL DE APRENDIZAJE

SRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE
SALUD

SR. SILVIA CASTRO QUESADA
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO
MIXTO DE AYUDA SOCIAL

ACTA NÚMERO NUEVE-DOS MIL VEINTITRÉS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN MODALIDAD MIXTA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL INICIÓ A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, CON LA PRESENCIA DE LA SEÑORA ADILIA CARAVACA ZÚÑIGA, QUIEN PRESIDE Y LAS DIRECTORAS YAMILETH JIMÉNEZ CUBILLO Y BEATRIZ CASTRO ZÚÑIGA.

EN MODALIDAD VIRTUAL PARTICIPAN LAS DIRECTORAS SILVIA CASTRO QUESADA QUIEN SE CONECTA DESDE SU DOMICILIO, CAROLINA CHACÓN MORA QUIEN SE CONECTA DESDE EL INA EN LA URUCA Y EL DIRECTOR WILLY CHAVES CORTÉS QUIEN SE CONECTA DESDE SU CASA DE HABITACIÓN.

La Directora Administrativa Financiera, Zaida Barboza Hernández, participa virtualmente debido a que estaba de gira en la provincia de Limón.

POR MOTIVOS PROPIOS DE SU CARGO LA DIRECTORA MARY MUNIVE ANGERMÜLLER NO PARTICIPA EN LA SESIÓN.



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 09 - 2023

SESIÓN MIXTA

24 DE MAYO DEL 2023



AGENDA

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. Aprobación del Acta N° 02-2023 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de marzo del 2023 en modalidad mixta.
2. Aprobación del Acta N° 03-2023 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de marzo del 2023 en modalidad virtual.
3. Aprobación del Acta N° 04-2023 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de abril del 2023 en modalidad virtual.
4. Aprobación del Acta N°07-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 19 de abril del 2023 en modalidad virtual.
5. Aprobación del Acta N°08-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 26 de abril del 2023 en modalidad presencial.
6. Aprobación del Acta N°05-2023 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 03 de mayo del 2023 en modalidad mixta.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Análisis y aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 01-2023 remitido mediante oficio INAMU-PE-DAF-0258-2023, suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera.
2. Revisión y aprobación del Reglamento de funcionamiento de la CIAD-INAMU remitido mediante oficio INAMU-COM-CIAD-002-2023, suscrito por la señora Dilanna Umaña Rodríguez, Presidenta de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD).
3. Análisis del oficio CC-03-2023 recibida el 18 de mayo del 2023 en el cual se solicita la posición oficial del INAMU en relación con la ley ampliada de 12 horas diarias (4x3), suscrita por la señora Flora Calvo Abarca, Coordinadora.

CORRESPONDENCIA

1. Conocimiento del Informe de la Comisión de Ética y Valores del INAMU (CEVI) 2022 y del Plan de Trabajo 2023-2024 remitido mediante oficio INAMU-PE-CS-CEVI-008-2023 suscrito por la señora Vera Aguilar Cruz, Coordinador de CEVI
2. Conocimiento del oficio INAMU-DVIOG-STSN-045-2023 suscrito por la señora Adina Casto García, Coordinadora a.i. Representante Secretaría Técnica Sistema Nacional de Prevención y atención de la Violencia contra las mujeres e intrafamiliar, en atención al Acuerdo N°3 del Acta N° 07-2023.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Una vez comprobada la asistencia de las personas directivas presentes en la sesión, la Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga, procede a dar lectura a la Agenda y, en consecuencia, se acuerda:



ACUERDO NÚMERO UNO
SE ACUERDA

1. APROBAR LA AGENDA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NUEVE-DOS MIL VEINTITRÉS, A REALIZARSE EN MODALIDAD MIXTA EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL 2023.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. Aprobación del Acta N° 02-2023 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de marzo del 2023 en modalidad mixta.
2. Aprobación del Acta N° 03-2023 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de marzo del 2023 en modalidad virtual.
3. Aprobación del Acta N° 04-2023 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de abril del 2023 en modalidad virtual.
4. Aprobación del Acta N°07-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 19 de abril del 2023 en modalidad virtual.
5. Aprobación del Acta N°08-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 26 de abril del 2023 en modalidad presencial.
6. Aprobación del Acta N°05-2023 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 03 de mayo del 2023 en modalidad mixta.

La presidenta Adilia Caravaca Zúñiga somete a valoración el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO DOS
SE ACUERDA

1. APROBAR EL ACTA N°02-2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 06 DE MARZO DEL 2023 EN MODALIDAD MIXTA, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.
2. APROBAR EL ACTA N°03-2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE MARZO DEL 2023 EN MODALIDAD VIRTUAL, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.
3. APROBAR EL ACTA N°04-2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DEL 2023 EN MODALIDAD VIRTUAL, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.
4. APROBAR EL ACTA N°07-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DEL 2023 EN MODALIDAD VIRTUAL, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.
5. POSPONER LA APROBACIÓN DEL ACTA N°08-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DEL 2023 EN MODALIDAD VIRTUAL.
6. POSPONER LA APROBACIÓN DEL ACTA N°05-2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 03 DE MAYO DEL 2023 EN MODALIDAD VIRTUAL.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA



En esta sesión no se presentó ningún tema en este capítulo.

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos se incorpora la directora Beatriz Castro Zúñiga.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Análisis y aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 01-2023 remitido mediante oficio INAMU-PE-DAF-0258-2023, suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera.

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera ingresa a la sesión en modalidad virtual.

Presupuesto Extraordinario N° 1

CUADRO N° 2
PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2023
JUSTIFICACIONES DE SUBPARTIDAS DE INGRESOS

Cód.	Partida	Monto	Justificación del ingreso
1	INGRESOS CORRIENTES	12,999,204,294.00	
1-4-1-2	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	12,999,204,294.00	Según el oficio MTSS-DMT-OF-026-2023 con fecha 05 de mayo del 2023, suscrito por la Sra. Silvia Lara Povedano, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, se estima que la transferencia de recursos para INAMU para el presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2023, es por la suma de doce mil novecientos noventa y cinco millones ochocientos cuatro mil doscientos noventa y cuatro colones con 00/100 (C12 999 204 294.00), mismo que se utilizará para financiar todos los gastos corrientes del periodo.
1	FINANCIAMIENTO	11,925,397,150.00	
3-3-1	Superávit libre	11,925,397,150.00	El 31 de diciembre del año 2022 se estima obtener un superávit libre acumulado aproximadamente de C12 843 000 723.42, de los cuales se incorporan en este Presupuesto Ordinario la suma de C11 925 397 150.00 (once mil novecientos veinticinco mil millones, trescientos noventa y siete mil ciento cincuenta colones con 00/100), mismo que se utilizará para financiar proyectos de inversión en infraestructura, la compra de bienes duraderos y en transferencias de capital para el Programa Tercer.
TOTAL DE INGRESOS		24,924,601,444.00	



Señora Zaida Barboza Hernández: el presupuesto extraordinario es el primero de dos que tiene autorizado el INAMU para el periodo 2023 para ajustar un tema de superávit. El segundo extraordinario que se realiza se relaciona con ingresos adicionales que pueden estar ingresando a la institución y que tienen que realizar antes del 30 de setiembre (...palabras ininteligibles...) la primera semana de setiembre.

Como visualizamos en el presupuesto que se hizo para el 2022, la institución tenía presupuestado o programado que le iba a quedar un superávit de C11,925 millones -desde julio estamos proyectando- (todo lo que está acumulado, no del periodo, del periodo es menos monto); cuando llegamos a presentar la liquidación presupuestaria del 31 de diciembre de ese mismo periodo se determina que la institución no llegó a percibir lo que tenía programado para que quedara el superávit, de esos once mil no quedó la totalidad en superávit sino solamente C10,100 millones (el superávit del periodo



eran ₡2,608 y nosotros habíamos proyectado tres mil y un restito más que iba a quedar de ese superávit). A raíz de que la liquidación total refleja menos del monto, la institución tiene que disminuir en ₡1,824 millones esos recursos; ahora, ¿en dónde está ese superávit que nosotros estimamos? estratégicamente tomaron la decisión, tanto las autoridades como la dependencia como tal, la Dirección Técnica, de que todo lo que quedara de más de recursos en temas de superávit los ubicáramos en ese momento en la línea de transferencias de capital apostando de que con el nuevo modelo de FOMUJER íbamos a tener una gran demanda de recursos pero que si sucedía algo contrario íbamos a tener siempre recursos en FOMUJER porque iba a quedar un buen remanente y eso fue lo que se hizo, por eso es que la propuesta de disminución de ₡1,824 millones están en la línea de capital -en FOMUJER directamente- esto no va a dejar a FOMUJER sin recursos, a FOMUJER le siguen quedando ₡1,100 millones y no los ₡3 mil y resto de millones que en ese momento se tenían programados y proyectados que quedarán en esos recursos y ¿por qué los ubicamos en transferencias corrientes de FOMUJER? Porque se había pensado en una transferencia a un tema que se está negociando con el Banco Popular y otras transferencias que estaban relacionadas con proyectos especiales; no podíamos ponerlo en transferencias corrientes ni en transferencias de capital porque el destino se requiere un nombre específico de una organización o una asociación para dirigir los recursos, pero si dejábamos todos los recursos en transferencias de capital, sí íbamos a apostar bien a eso.

En este momento, la incorporación en este presupuesto extraordinario de la disminución del superávit en ₡1,824 millones y un ingreso que sí tenemos que incorporarlo que es de ₡4,615,000 que representa reintegros que hace FOMUJER entonces este superávit hay que disminuirlo en ₡1,820 millones.

En el otro cuadro visualizan de dónde vamos a ajustar esos recursos, donde ustedes visualizan los 4000 que ingresaron necesitamos ubicarlo en transporte dentro del país porque es un gasto y eso lo que viene es a justificar el equivalente tanto ingresos como gastos, entonces simplemente este ingreso lo estamos ubicando en transporte.

Estamos disminuyendo un porcentaje en bienes intangibles de ₡5,000,000 para ajustar los ₡2,070 que son de transferencias de capital que es lo que les comentaba que estamos afectando a FOMUJER, igual aquí está quedando el remanente que les repito son ₡1,110 millones que le queda a FOMUJER para el giro de este año y este ajuste que habla acá de transferencias corrientes es que la institución necesita girarle a REDCUDI, ahí tenemos una situación pero no lo habíamos dejado porque REDCUDI no ha podido ubicar su destino como tal y es nuestro deber dejarlo reservado porque es parte de un cumplimiento de la ley; si por alguna razón este recurso no se puede girar en el año, este recurso también se inyectaría a FOMUJER vía modificación presupuestaria.

En total visualizamos que actividades centrales va a ser impactado por ₡250,000,000 a favor, pero el programa de atención a mujeres va a ser impactado en ₡2,070 millones, eso representa un ajuste neto en ₡1,820 millones que es el presupuesto extraordinario en disminuir el superávit.



En realidad, este presupuesto hay que ajustarlo sí o sí, no hay forma de no ajustarlo porque no lo tenemos, en realidad nunca ingresó, no existe y lo que se incorporó en su momento fue simplemente una proyección que se tenía.

Al ser las diecisiete horas se retira la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera.

ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO

1. Mediante oficio INAMU-PE-DAF--0258-2023 de fecha 15 de mayo del 2023 suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera, a.i. en el que se detalla cada uno de los rubros considerados en el Presupuesto Extraordinario N°01-2023 del Instituto Nacional de las Mujeres para el ejercicio económico 2023. en virtud de la liquidación del presupuesto del ejercicio económico 2022, el INAMU acumuló un superávit libre total de ₡10.100.689.230,72 (diez mil cien millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos treinta colones con 72/100). Sin embargo, en el presupuesto ordinario del ejercicio económico 2023, se incorporaron como superávit estimado ₡11.925.397.150 (once mil novecientos veinticinco millones, trescientos noventa y siete mil ciento cincuenta colones con 00/100). por consiguiente, se requiere rebajar los recursos presupuestados en esta subpartida por la suma de ₡1.824.707.919,28 (mil ochocientos veinticuatro millones, setecientos siete mil novecientos diecinueve colones con 28/100. adicionalmente se realiza en registro de ingresos varios no especificados por un monto de ₡4.615.323,63, provenientes de la recuperación de cuentas por cobrar de periodos anteriores.
2. Criterio técnico emitido por la Unidad de Planificación Institucional del INAMU, que recomienda el mismo.
3. La exposición y análisis del tema, presentado por la Directora Administrativa Financiera.

SE ACUERDA

1. APROBAR CONFORME LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NÚMERO 01-2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, POR UN MONTO NETO DE: MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE COLONES CON 28/100 (₡1.820.870.919,28), DISTRIBUIDO ASÍ:

1.1 SOBRE LOS INGRESOS:

- UNA DISMINUCION DE LOS INGRESOS POR UN MONTO DE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES, SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE COLONES CON 28/100 (₡1.824.707.919,28). EN VIRTUD DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022, DONDE EL INAMU ACUMULÓ UN SUPERÁVIT LIBRE TOTAL DE ₡10.100.689.230,72 (DIEZ



MIL CIENTO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA COLONES CON 72/100). SIN EMBARGO, EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, SE INCORPORARON COMO SUPERÁVIT ESTIMADO ₡11.925.397.150 (ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA COLONES CON 00/100).

- UN AUMENTO EN LOS INGRESOS POR UN MONTO DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES COLONES CON 63/100 (₡4.615.323,63), PRODUCTO DE LA RECUPERACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR DE PERÍODOS ANTERIORES.

1.2 SOBRE LOS EGRESOS:

- REBAJAR DE LAS PARTIDAS DE BIENES DURADEROS Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL LA SUMA DE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES, SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE COLONES CON 28/100 (₡1.824.707.919,28), CONFORME LAS JUSTIFICACIONES DADAS.
- AUMENTAR EN LA SUBPARTIDA DE SERVICIOS, LA SUMA DE CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES COLONES CON 63/100 (₡4.615.323,63), CONFORME A LA JUSTIFICACIÓN DADA.

2. INDICAR QUE EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2023 FUE APROBADO SEGÚN EL CLASIFICADOR DE INGRESOS, EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO Y POR EL CLASIFICADOR ECONÓMICO, SEGÚN LOS FORMATOS REQUERIDOS, COMO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:



PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2023

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2023

CUADRO RESUMEN POR PARTIDA SEGÚN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

C.O.G.	Descripción	P. ACTIVIDADES CENTRALES	P. ATENCIÓN INTEGRAL A	TOTAL
1	SERVICIOS	4,62	0,00	4,62
5	BIENES DURADEROS	-5,84	0,00	-5,84
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251,70	0,00	251,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	-2 070,57	-2 070,57
	TOTAL	250,48	-2 070,57	-1 820,09



**PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2023
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2023**

**CUADRO RESUMEN POR SUBPARTIDA
SEGÚN EL CLASIFICADOR ECONÓMICO**

	SUBPARTIDA	P. ACTIVIDADES CENTRALES	P. ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES	TOTAL
1	GASTOS CORRIENTES	256,32	0,00	256,32
1,1	GASTOS DE CONSUMO	4,62	0,00	4,62
1,3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251,70	0,00	251,70
2	GASTOS DE CAPITAL	-5,84	-2 070,57	-2 076,41
2,2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	-5,84	0,00	-5,84
2,3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	-2 070,57	-2 070,57
	TOTAL GENERAL	250,48	-2 070,57	-1 820,09

3. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA A PROCEDER CON LA REMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA Y A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

2. Revisión y aprobación del Reglamento de funcionamiento de la CIAD-INAMU remitido mediante oficio INAMU-COM-CIAD-002-2023, suscrito por la señora Dilanna Umaña Rodríguez, Presidenta de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD).

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: este reglamento fue remitido nuevamente para su revisión con todas las observaciones expuestas por ustedes. No sé si hay algún comentario o duda, yo creo que ella integró todo lo que se le sugirió y no hay ninguna necesidad de contactarla.

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: a mí nada más me queda la duda con respecto al presupuesto, cómo se va a asignar presupuesto a una comisión, sería a través del departamento al que pertenece, de Construcción de Identidades?



Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: pienso que eso se lo planteemos tanto a la directora técnica como la administrativa para ver, podría ser en el área de ella como que eso sea un tema de su trabajo o podría ser en el área técnica con doña Lorena, pero yo creo que esa es una cuestión que ellas establezcan cuando se elabora el reglamento. Creo que el trabajo con discapacidad se ha manejado desde la Unidad de Construcción de Identidades, pero dejamos que ellas lo resuelvan; no creo que eso tenga que necesariamente (...palabra ininteligible...) en el reglamento, lo importante es que la institución le designe los recursos.

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: eso me quedó a mí en duda, igual no se resuelve el asunto, es un recargo para ella, no se establece una unidad de discapacidad que realmente presida, pero por lo menos que lo asuma el área de Construcción de Identidades como una función más y el presupuesto sería asignado a Construcción de Identidades, me imagino. Me queda la duda de cómo se va a asignar ese presupuesto porque una comisión técnica, no.

Director Willy Chaves Cortés: por ley, aquí lo más importante para no llover sobre mojado, es leerse la Ley de Creación de las CIAD. La ley sí habla específicamente del presupuesto de las CIAD, o sea la CIAD no es una comisión cualquiera, es una comisión que está por mandato legal. Yo sí soy de la tesis de lo que doña Adilia está diciendo -porque yo coordiné una CIAD- y cuando yo la coordinaba el presupuesto se lo asignaban a una dirección que era la que se encargaba de bajarnos el presupuesto.

Gracias, es muy importante ese precedente, entonces en el acuerdo vamos a meter en uno de los puntos donde se indique a las direcciones que esa Unidad va a tener asumido ese presupuesto para que la CIAD pueda funcionar y contar con recursos, agregarlo como un punto más.

Una vez hechas las deliberaciones, se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1. Que en atención a la solicitud planteada por la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD), mediante la cual se solicita la validación de la propuesta de Reglamento de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad del Instituto Nacional de las Mujeres (CIAD-INAMU), se remite la propuesta de reglamento para la valoración y trámite ante la Junta Directiva, mediante oficio INAMU-COM-CIAD-001-2023 suscrito por la señora Dilanna Umaña Rodríguez, Presidenta CIAD, en la Sesión Ordinaria N°08-2023 realizada el 26 de abril del 2023.
2. Que en la Sesión Ordinaria N°08-2023 realizada el 26 de abril del 2023, la Órgano Directivo hizo una serie de observaciones las cuales se solicitó se aplicaran a la propuesta de Reglamento.



3. Que mediante oficio INAMU-COM-CIAD-002-2023 se presenta ante esta Junta Directiva para revisión y aprobación la propuesta de reglamento con todas las observaciones incluidas.

SE ACUERDA

1. DAR POR CONOCIDA Y APROBADA LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL SOBRE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (CIAD-INAMU), PRESENTADO POR LA SEÑORA DILANNA UMAÑA RODRÍGUEZ, PRESIDENTA COMISIÓN INSTITUCIONAL SOBRE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD).
2. PROCEDER CON LAS GESTIONES NECESARIAS ENTORNO A LA PUBLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, DE FORMA TAL QUE, SEA ESTE DE CONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL E INSTITUCIONAL.
3. INSTRUIR A LAS DIRECCIONES, TANTO A LA DIRECCIÓN TÉCNICA COMO A LA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, PARA QUE LA DEPENDENCIA DONDE SE DESEMPEÑA LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA CIAD (DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDADES Y PROYECTOS DE VIDA), SEA LA QUE RECIBA Y ADMINISTRE LOS FONDOS PARA QUE SE FINANCIEN LAS ACTIVIDADES DE LA CIAD-INAMU.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME

3. Análisis del oficio CC-03-2023 recibida el 18 de mayo del 2023 en el cual se solicita la posición oficial del INAMU en relación con la ley ampliada de 12 horas diarias (4x3), suscrita por la señora Flora Calvo Abarca, Coordinadora.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: lo que están pidiendo es cuál es la posición oficial del INAMU, o bueno, de la Junta Directiva sobre ese proyecto de ley -que no sé si todo mundo lo ha leído- ha habido varias versiones, textos sustitutivos. Yo, en las últimas semanas, no he leído el último texto sustitutivo que es el que se está discutiendo y yo, personalmente, pediría un poquito más de tiempo para leerlo porque no lo estoy manejando en este momento; no sé qué piensan los demás o si alguien tiene un conocimiento profundo que nos pueda ilustrar...

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: a mí lo que me parece es que sería importante lo que entendemos por posición oficial, si es de la Junta Directiva y nosotros tenemos que ser fieles al criterio técnico del INAMU, por lo que a mí me parece muy importante solicitar el criterio al Área de Condición Jurídica.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: el Área de Condición Jurídica se ha pronunciado varias veces en el pasado, lo que pasa es que esta versión ha tenido muchas variaciones, según yo entiendo, se ha ido como restringiendo la aplicación y etcétera. Lo que podemos acordar es solicitarle a Condición



Jurídica que nos dé una versión actualizada de la posición que podríamos tener sobre esto y ahí valoraríamos.

Directora Carolina Chacón Mora: de todo esto, lo único que quisiera, porque yo de toda la agenda - porque yo la logré descargar y todo- ese documento CC no lo pude ver puntualmente. No sé y yo quisiera un poquito más de tiempo para poder revisar la documentación bien, qué carácter de vinculación tiene el criterio que pueda generar la Junta Directiva del INAMU y por eso mismo es que creo que es importante que lo revise Legal antes de verificar o revisar cualquier tipo de argumentación a nivel del documento puntualmente porque -y aquí nos pasa mucho en el INA- a nosotros la Asamblea Legislativa nos pide directamente el criterio entonces me preocuparía que bajo esa lógica de la Asamblea estemos generando una doble argumentación de algo que probablemente la Asamblea Legislativa nos va a consultar formalmente entonces ahí sí quisiera que revisen el documento -como les digo, yo no lo pude acceder, no me dejaba descargarlo- pero quería dejar en actas ese temita porque generalmente la Asamblea Legislativa (...palabras ininteligibles por interrupción de otra compañera...).

Director Willy Chaves Cortés: prácticamente en la línea de lo que acaba de decir Carolina era lo que yo iba a expresar, bueno, aquí tenemos la experiencia de Silvia que ha sido asesora legislativa, pero a mí también me preocuparía mucho que nosotros como órgano directivo emitamos un criterio sin (...palabra ininteligible...) al criterio de los técnicos del INAMU que son los que podrían, conociendo todo el control de convencionalidad y todo lo que tiene que ver con relaciones laborales, etcétera, acercarnos un criterio y nosotros oficializar, una vez que lo conozcamos, lo discutamos si acuerpamos la posición técnica del INAMU.

Directora Beatriz Castro Zúñiga: yo creo que la carta iba más bien en ese sentido, es el criterio del INAMU y no necesariamente de la Junta Directiva precisamente pensando en cuál es la posición de la institución también para que las mujeres puedan tener (...palabras ininteligibles por interrupción de otra compañera...).

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: claro, ese es un proyecto de ley que inició en la Administración pasada y era otro proyecto y al respecto la Administración pasada emitió criterios de parte del Área de Condición Jurídica. En esta Administración, al puro inicio, la Ministra de Trabajo nos pidió algo y nosotros le dimos una serie de observaciones -la Ministra y yo, no fue del Área de Condición Jurídica- y bueno esa es la rutina, ellos reciben la solicitud y elaboran...aquí que yo sepa no ha llegado, pero va a llegar pero bueno vamos a esperar qué dice el Área de Condición Jurídica, cuál sería la respuesta.



Directora Beatriz Castro Zúñiga: (...palabras ininteligibles...) que uno de los intereses del Foro como tal es cuál es el impacto qué podría tener esta jornada en las mujeres, básicamente para (...palabras ininteligibles...).

Directora Silvia Castro Quesada: yo había solicitado la palabra para este tema del proyecto, pero también para alertar que no habíamos votado el reglamento de la comisión, pero sobre este tema del proyecto de ley y en mi experiencia como asesora legislativa, efectivamente aquí lo importante es que cuando el proyecto sea consultado nuevamente, cada vez que haya un texto sustitutivo por reglamento legislativo tiene que ser consultado con las instituciones, desde luego que este proyecto, desde el punto de vista político y desde luego también pasa por lo jurídico, pero mucho por el tema político, a focalizado también el tema de cómo esta jornada 4x3 podría afectar a las mujeres, entonces en ese sentido lo que procede es que en el momento que el proyecto se consulte a la institución se traslade a la Asesoría Jurídica para que ellos elaboren un borrador de criterio que desde luego pasa por revisión y aprobación de la Presidencia Ejecutiva.

Si efectivamente piden un criterio propiamente a la Junta Directiva, lo importante es que también sea conocido por nosotros y que desde luego esté alineado con el criterio que la Presidencia Ejecutiva avale. Es importante en el sentido de que si nosotros no emitimos -nosotros, digo, la institución INAMU- se le requiere criterio y no lo emite, sin (...palabra ininteligible...) de que también puede hacerlo de manera proactiva, puede solicitar que se incluya en el expediente alguna posición del INAMU, se entendería que estamos de acuerdo con el texto; entonces nada más para precisar con esos detalles.

En este momento el Órgano Director retoma la votación de aprobación de la propuesta de Reglamento de la CIAD consignándose unánime y en firme.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: y sobre este punto, entonces, no sé si les parece que -si yo le entiendo bien a Silvia- puede ser oficioso o esperamos que nos soliciten el...ok, podríamos ir adelantando y pedirle a Condición Jurídica que, conforme a la última versión, nos emitan un criterio. Normalmente solo lo firma la Presidencia, yo no tengo ningún problema con compartirles el texto para que lo veamos...

ACUERDO NÚMERO CINCO

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio CC-03-2023 de fecha 18 de mayo del 2023 suscrito por la señora Flora Calvo Abarca, Coordinadora del Comité del Foro de las Mujeres del INAMU, se remite a esta Junta Directiva la solicitud para conocer la posición oficial del INAMU en relación con el proyecto de jornadas 4x3 el cual implicaría un cambio importante en la legislación laboral nacional.

SE ACUERDA



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 09 - 2023

SESIÓN MIXTA

24 DE MAYO DEL 2023



1. INSTRUIR AL DEPARTAMENTO DE CONDICIÓN JURÍDICA Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EMITIR, CONFORME A LA ÚLTIMA VERSIÓN, UN CRITERIO SOBRE EL PROYECTO DE JORNADAS 4x3.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME**

CORRESPONDENCIA

1. Conocimiento del Informe de la Comisión de Ética y Valores del INAMU (CEVI) 2022 y del Plan de Trabajo 2023-2024 remitido mediante oficio INAMU-PE-CS-CEVI-008-2023 suscrito por la señora Vera Aguilar Cruz, Coordinador de CEVI
Este documento es para conocimiento de la Junta Directiva.

2. Conocimiento del oficio INAMU-DVIOG-STSN-045-2023 suscrito por la señora Adina Casto García, Coordinadora a.i. Representante Secretaría Técnica Sistema Nacional de Prevención y atención de la Violencia contra las mujeres e intrafamiliar, en atención al Acuerdo N°3 del Acta N° 07-2023.

Este documento es para conocimiento de la Junta Directiva.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

Director Willy Chaves Cortes: expresa que hay un ofrecimiento para una capacitación gratuita para la Junta Directiva y algunas personas del cuerpo de dirección del INAMU que doña Adilia así considere, de una de las mejores exponentes de comunicación política.

Las personas integrantes acordaron que por medio del chat definirían la fecha y hora en virtud de las múltiples actividades que mantienen todas y don Willy, a través del día de mañana.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número cero nueve guión dos mil veintitrés, realizada bajo la modalidad mixta, concluye al ser las diecisiete horas con veinticuatro minutos.

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta

Beatriz Castro Zúñiga
Secretaria